

RESOLUCION N°: 159 – P73/98

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, sede Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de Córdoba.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1998

Carrera N ° 2176/97

VISTO, la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013 y 014 – CONEAU - 97, y la SOLICITUD DE ACREDITACION Y LOS ANEXOS que presentó la carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, sede Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de Córdoba, la ficha técnica, la ficha de información sobre los Servicios de Salud, los perfiles de categorización para las carreras de Medicina, y lo actuado por el comité de pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado, de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que se considera sumamente importante que la Universidad Nacional de Córdoba considere a la Cirugía Pediátrica como Especialidad Básica de Posgrado, estableciendo una equivalencia con respecto a la Clínica Quirúrgica del adulto, como la que existe entre la Clínica Médica del adulto y la Clínica Pediátrica.

Que los objetivos del programa presentado cumplen con los criterios de pertinencia académica y que, además, se instruye al educando acerca del paciente-niño como persona y con respecto a su entorno familiar, facilitando al futuro cirujano pediátrico las

herramientas técnicas para desempeñar su profesión en el papel de contenedor de la siempre presente angustia familiar ante la eventualidad de una patología quirúrgica.

Que los convenios son adecuados desde el punto de vista académico.

Que el financiamiento sólo se logra a través del soporte salarial al residente que realiza la Provincia de Córdoba.

Que hay coherencia entre los objetivos de la carrera y las propuestas para lograrlos.

Que los sistemas de admisión son apropiados, dado el carácter de básica que se ha dado a la especialidad y que en la actualidad no se otorgan becas.

Que el programa de residencia implementado es adecuado, aunque no se puede evaluar si resulta suficiente acorde con los requerimientos del título de especialista, para lo cual sería necesario conocer la cantidad y complejidad de las cirugías realizadas por el residente y su producción académica.

Que no se menciona si existen otros mecanismos estructurados de formación.

Que el sistema de supervisión de la carrera es correcto.

Que la estructura del plan de estudios es adecuada para la formación de un residente en Cirugía Pediátrica, aunque faltan importantes asignaturas, tales como Bioética, Introducción a la Investigación, Cirugía Experimental, etcétera, además de la ejecución en número suficiente de todas las cirugías denominadas índice en Cirugía Pediátrica.

Que si bien el número de docentes es globalmente adecuado, no se especifica el grado de dedicación a las actividades de la carrera de los docentes especialistas y especialistas con título de Doctor en Medicina y que tampoco resulta claro el sistema de evaluación para ingresar como docente del programa de especialista.

Que, sin embargo, el cuerpo docente posee antecedentes académicos y profesionales totalmente compatibles con las tareas de enseñanza que le son confiadas.

Que el plan de mejoramiento de la calidad docente es correcto.

Que está contemplado un sistema de supervisión de docentes por autoevaluación, aunque no se explicita la metodología utilizada para tal procedimiento y que faltan mecanismos de evaluación por parte de los alumnos, hecho que se considera fundamental en un sistema pedagógico.

Que no constan actividades de investigación ni publicaciones.

Que la relación entre el número de cursantes y la proporción de graduados es adecuada.

Que los espacios físicos disponibles para la carrera son apropiados.

Que no se menciona información acerca de laboratorios y equipamientos.

Que la biblioteca es adecuada.

Que la calidad de los servicios hospitalarios es adecuada.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION

Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

HA RESUELTO:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía Pediátrica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, sede Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de Córdoba.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como B.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Incrementar la actividad quirúrgica en número y en complejidad y acrecentar la actividad académica en tareas de investigación y otros factores que el programa no contempla o lo hace muy escuetamente.
- Incorporar asignaturas adicionales que deberían ser cursadas con evaluación final y confección de monografías. Se sugieren, entre otras, Bioética, Bioestadística, Introducción a la Investigación, Metodología de la Investigación, Epidemiología, Informática.
- Desarrollar un perfil de investigación.
- Implementar fuentes de financiamiento adicionales a la existente para, entre otras cosas, desarrollar la actividad de investigación.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 159 – P73 – CONEAU - 98